

CONSIDERANDO

- Que* la **FUNDACION ESTRELLA** es una organización privada de eminente función social en el ámbito de la salud comunitaria, que el 10 de julio del presente año, cumple el **DECIMO ANIVERSARIO** de su fundación al servicio de la provincia del Guayas;
- Que* la **FUNDACION ESTRELLA** se ha caracterizado por su aporte médico gratuito, exclusivamente en beneficio de los grupos más vulnerables de nuestro país, en las distintas especialidades médicas y especialmente en el campo de la cirugía plástica facial congénita;
- Que* es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular esa labor altruista y generosa en la prestación de la atención médica y la entrega de los correspondientes insumos para la salud; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

ACUERDA

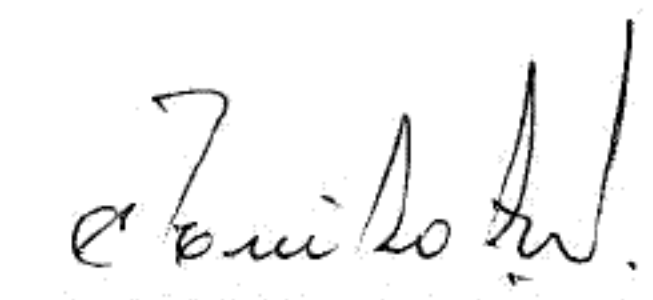
Expresar un efusivo saludo y felicitación a la **FUNDACIÓN ESTRELLA** por conmemorar el **DECIMO ANIVERSARIO** por su abnegada y fructífera labor médica- social gratuita en beneficio de los grupos más vulnerables del país.

Reconocer el trabajo y permanente actividad desplegada estos **DIEZ AÑOS**, por su labor médica y quirúrgica en beneficio del país.

Delegar a la señora Lcda. **CONCHA MALLEA OLVERA**, Diputada por la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
 PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
 SECRETARIO GENERAL